



**REGLAS DE REFERENCIA A LA CERTIFICACIÓN
PROGRAMA DE LOS «COSMÉTICOS NATURALES Y ECOLÓGICOS» DE ECOCERT
Y PROGRAMA «COSMOS»**



ECOCERT, como organismo de certificación y propietario de una marca registrada, tiene el control sobre:

- La propiedad, el uso y la exhibición de su documentación de certificación y las marcas de conformidad.
- Cualesquier otros medios donde es hecho referencia a la certificación ECOCERT.
- El uso indebido de la marca comercial ECOCERT.

Las presentes reglas definen las directrices que deben respetar cualquier cliente o entidad que quiera hacer referencia a ECOCERT, a la certificación por parte de ECOCERT o que quiera utilizar el logotipo de la certificación ECOCERT (la «marca comercial ECOCERT»). Estas reglas se aplican al uso de:

- La marca comercial ECOCERT, de acuerdo con los requisitos gráficos.
- Toda referencia textual a la certificación por parte de ECOCERT.
- Toda referencia textual a los programas de certificación relacionados, a las acreditaciones de ECOCERT o a un organismo de acreditación relacionado con ECOCERT (referencia textual o uso del logotipo).
- Toda documentación de certificación oficial (certificados, atestaciones, etc.) proporcionada por ECOCERT.

El término «cliente» debe entenderse según se define en la norma ISO IEC 17065, ap. 3.1: «organización o persona responsable ante un organismo de certificación para asegurar que se cumplen los requisitos de certificación, incluyendo los requisitos de producto».

Este documento ha sido revisado en su totalidad, y no se muestran las modificaciones.

SUMARIO

ARTÍCULO 1. CARTA GRAFICA	2
ARTÍCULO 2. REGLAS GENERALES DE USO	2
ARTÍCULO 3. REGLAS ESPECÍFICAS DE USO EN ENVASES Y ETIQUETAS	3
ARTÍCULO 4. REGLAS ESPECÍFICAS DE UTILIZACIÓN CON FINES DE COMUNICACIÓN	4
ARTÍCULO 5. USO DE LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN PARA FINES DE COMUNICACIÓN	4
ARTÍCULO 6. MENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ECOCERT GREENLIFE	4
ARTÍCULO 7. RESTRICCIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS.....	4
ARTÍCULO 8. MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE ETIQUETADO	5
ARTÍCULO 9. INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS.....	5

NOTA: Las normativas nacionales y los textos de referencia relacionados con los programas de certificación y con los productos certificados son vinculantes para el cliente, que es responsable de sus acciones respecto a estas leyes. Estas limitaciones legales no constan ni se dan a entender en las normativas actuales.

ARTÍCULO 1. CARTA GRÁFICA

La marca ECOCERT está protegida por ECOCERT SA bajo la forma siguiente:



El logotipo es disponible en formato numérico bajo simple demanda a ECOCERT.

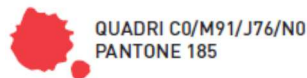
1.1 Construcción

El logotipo es estereotipado en su construcción, no puede ser modificado.

1.2 Color

1.2.1 En fondo blanco, marfil o cualquier otro color claro:

El logotipo debe ser utilizado en rojo Pantone 185:



1.2.2 Derogaciones

Sobre fondo que no contraste con el color rojo: el logo puede ser aplicado en 100% negro.



Sobre fondo negro, o cuando el color del fondo es muy parecido al color del logo, y para evitar de volverlo ilegible, el logo puede utilizarse en reserva (en blanco).



Una derogación para todo otro color puede ser acordada por ECOCERT cuando el contexto lo justifica.

1.3 Forma del logotipo

Es prohibido modificar la forma o la tipografía del logotipo. El logotipo solo debe reproducirse a partir del archivo maestro digital.

1.4 Tamaño del logotipo

El logo debe tener un largo de mínimo 8 mm. Se deben respetar sus proporciones. El logo debe ser rodeado de un espacio vacío igual a un tercio de su medida.

ARTÍCULO 2. REGLAS GENERALES DE USO

La marca comercial ECOCERT o las referencias a ECOCERT o a la certificación de acuerdo con el programa definido solo pueden ser utilizadas por los clientes que tienen **un contrato válido con ECOCERT** (*dentro de los límites del artículo 7*) y vinculadas con los productos o procesos realmente certificados por ECOCERT Greenlife. Esta vinculación debería estar cubierta por **un documento de certificación válido emitido por ECOCERT** entre los siguientes programas de certificación:

- «Cosmética natural y ecológica» de ECOCERT
- «COSMOS standard»

En cualquier caso, la marca comercial ECOCERT o las referencias a ECOCERT o a la certificación de acuerdo con el programa definido no pueden vincularse a productos, organizaciones u operaciones que no hayan sido certificados por ECOCERT ni pueden mostrarse de una forma engañosa.

2.1 Marca comercial ECOCERT

La reproducción de la marca comercial ECOCERT siempre deberá cumplir los requisitos de la carta gráfica. Independientemente del tamaño de la reproducción del logotipo, debe ser siempre legible.

Para evitar confusiones, la marca comercial ECOCERT:

- No se exhibirá en un tamaño mayor al de la marca comercial de la entidad certificada.
- No se exhibirá en artículos de promoción ni documentos administrativos expedidos por entidades que no sean ECOCERT (por ejemplo, tarjetas de presentación, bolígrafos, facturas, vehículos, etc.).

2.2 Referencia textual

El contenido y la presentación de la comunicación sobre la marca comercial ECOCERT o sobre ECOCERT o sobre la certificación de acuerdo con el programa definido no debe ser confuso y debe dar información precisa sobre el beneficiario y el ámbito de la certificación, o el emplazamiento o emplazamientos cubiertos.

Asimismo, los medios utilizados siempre deben hacer referencia de forma no ambigua al beneficiario de la certificación y los productos certificados.

2.3 Fin del uso

Al finalizar la validez de la certificación, en caso de suspensión, retirada o rescisión de la certificación, el cliente deberá inmediatamente:

- Dejar de utilizar todos los materiales publicitarios que contengan cualquier referencia a la marca comercial ECOCERT o a ECOCERT o a la certificación (incluyendo webs) y tomar cualquier acción exigida por Ecocert.
- Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que sus clientes no mencionan la marca comercial ECOCERT o a ECOCERT o a la certificación después del final de la validez de la certificación.

ARTÍCULO 3. REGLAS ESPECÍFICAS DE USO EN ENVASES Y ETIQUETAS

El uso de la marca comercial ECOCERT o la referencia a ECOCERT o a la certificación en materiales de envasado o etiquetado debe seguir las condiciones establecidas por el programa de certificación (información incluida en la norma y la guía de etiquetado, TS005(GC-COS)).

El cliente es responsable del diseño y del uso de etiquetas, de comprobar su conformidad y de controlar su uso por parte de empresas externas (diseñadores gráficos, webs, etc.).

3.1 Referencias adicionales

El logotipo puede usarse con las referencias adicionales que se presentan a continuación (cualesquier otras menciones deben excluirse).

Puede autorizarse otras referencias en idiomas que no se especifican más abajo previa petición a ECOCERT GREENLIFE.

El lugar, el tamaño y las dimensiones de las referencias adicionales siguientes deben respetarse.

Francés/ FRANCIA



Español/ ESPAÑA



Español/ AMERICA DEL SUR



**Inglés/ REINO UNIDO,
ESTADOS UNIDOS**



Alemán/ALEMANA



Italiano/ITALIA



ARTÍCULO 4. REGLAS ESPECÍFICAS DE UTILIZACIÓN CON FINES DE COMUNICACIÓN

Las reglas específicas siguientes deben ser respetadas para todos los soportes empleados con fines de comunicación que utiliza la marca ECOCERT y/o la referencia ECOCERT o a la certificación:

- cuando la marca ECOCERT y/o a la referencia ECOCERT o a la certificación son utilizadas en un soporte que hacen también referencia a productos sin certificación, una mención que identifica los productos certificados deberá ser añadida para informar claramente al consumidor.
- el usuario no deberá usar la marca ECOCERT y/o a la referencia ECOCERT o a la certificación de una forma susceptible a perjudicar la reputación de ECOCERT, y ninguna declaración podrá ser hecha respecto a la certificación que ECOCERT podría considerar engañoso, no autorizada o susceptible de inducir en error

ARTÍCULO 5. USO DE LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN PARA FINES DE COMUNICACIÓN

El cliente es responsable del uso correcto de los documentos de certificación (certificados). El documento de certificación puede mostrarse en cualquier emplazamiento cubierto por la certificación.

Si el cliente facilita copias de los documentos de certificación a terceros (para su integración en una web o en materiales publicitarios o de promoción como folletos o stands), los documentos deben reproducirse al completo, siempre y cuando la reproducción se haga de una forma homotética respecto al original.

Toda reproducción del documento de certificación debe acompañarse de un enlace a la web de ECOCERT (www.ecocert.com) para dar información fácilmente sobre el ámbito y la validez de la certificación.

Si el cliente ya no está certificado (fin de la validez del certificado: rescisión, reducción, suspensión o retirada de la certificación), todo uso del documento de certificación, sus copias o reproducciones en documentos deberá parar sin demora alguna.

ARTÍCULO 6. MENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ECOCERT GREENLIFE

Cualquier referencia sobre la acreditación de ECOCERT Greenlife se autoriza solamente si:

- Se refiere exclusivamente a productos certificados por Ecocert Greenlife de conformidad con el programa de «Cosmética natural y ecológica» y existe un certificado de validez vigente.
- Esto no hace confuso y no sugiere que el propio proveedor o el producto sería "acreditado" por Cofrac
- La referencia debe ser la siguiente o bien remitir a: «acreditación nº 5-0520, certificación de productos y servicios, disponible en www.cofrac.fr».

ARTÍCULO 7. RESTRICCIÓN DEL USO POR PARTE DE TERCEROS

Excepto con el consentimiento previo formal por escrito de ECOCERT Greenlife, la certificación de los productos que constan en el certificado es personal para el beneficiario designado en el certificado.

Ningún tercero que no sea el cliente (por ejemplo, un fabricante o procesador que utiliza ingredientes ecológicos certificados por ECOCERT sin estar comprometido contractualmente con ECOCERT, los compradores de productos certificados, etc.) puede utilizar la marca comercial ECOCERT y/o hacer referencia a ECOCERT o a la certificación tanto:

- En documentos de comunicación.
- En el envase o en la etiqueta de un producto acabado.
- En el envase o la etiqueta de un producto en cuya composición se incluyen productos/ingredientes certificados.

La única excepción es si el producto certificado se vende como inicialmente, **sin modificación alguna de continente o contenido**, la referencia a la certificación y/o a Ecocert Greenlife no debe ser engañosa para el consumidor y puede hacerse únicamente en relación con el producto certificado.

El uso de la marca comercial ECOCERT y/o la referencia a ECOCERT o a la certificación seguirá bajo control y total responsabilidad del cliente.

ARTÍCULO 8. MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE ETIQUETADO

Las presentes reglas podrían ser modificadas a cualquier momento por ECOCERT, en particular en función de las evoluciones de la legislación relativa al etiquetado de productos o a la referencia a la certificación, o de su interpretación por las autoridades administrativas o judiciales.

ARTÍCULO 9. INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS

ECOCERT aplicará cualquier acción adecuada necesaria que conste en sus procedimientos, que puede incluir acciones correctivas, la retirada del certificado, la publicación de la transgresión, y en caso necesario, una acción legal en caso de incumplimiento de estas reglas (por ejemplo : referencia incorrecta al programa de certificación; uso engañoso de documentación de certificación, marcas o cualquier otro mecanismo que indique que un producto está certificado, que se encuentre en la documentación u otra publicidad ; etc.) o de violación de sus derechos de propiedad intelectual.

Por ejemplo, para un cliente con varias gamas de productos y solo algunos de ellos certificados por ECOCERT, cualquier uso de la marca comercial ECOCERT o referencia a ECOCERT o a la certificación se prohíbe y puede implicar una disconformidad que lleve a la suspensión de la gama validada.